Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA Vamos Contigo

Aprueba Avenimiento en causa cobranza laboral Rit C -3-2021del Tribunal de Lota "Solis con Ilustre Municipalidad de Lota" y ordénese el pago

DECRETO N° 1368

LOTA, 13 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS:

1. Certificado N° 555 de fecha 04 de Octubre de 2022, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de Sr. Manuel Alejandro Solís Godoy

2. Avenimiento entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Sr. Manuel Alejandro Solís Godoy

3. Resolución de fecha 13 de Octubre de 2022, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se consta y se aprueba el avenimiento suscrito en causa cobranza laboral caratulada " Solis con Ilustre Municipalidad de Lota", RIT C-3-2021 en todo lo que no fuera contrario a derecho

4. Liquidación de la causa cobranza laboral Rit C-3-2021de fecha 27 de Julio de 2022

5. Memo N° 62 /2022 de Asesora Jurídica de fecha 13 de Octubre de 2022, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 04 de Octubre de 2022, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados, es decir, 60 días hábiles contados desde la resolución que aprueba el avenimiento

DECRETO:

1° **APRUÉBESE**, Avenimiento individualizado en el visto n° 2, por la cual, se ordena el pago de la suma de **$ 1.893.577** (un millón ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta y siete) pesos, en la causa Cobranza Laboral **RIT C-3-2021 del Tribunal de Letras y Garantía de Lota**

2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a nombre del Abogado Patrocinante don Cristhoper Eduardo Montecino Venegas, cedula de identidad

3° El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada " Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:
- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Control
- carpeta
- Archivo (1)

BBV/JAB/KLA/kla